DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11530
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER5253

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	Marzo 22 de 2018	**HORA**	11:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur.	**ÁREA DIRECTA**			140 m².			
BARRIO	Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5			
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0005TAKL	**OFICIO REMISORIO**			CR – 29811.			

2. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado deberá contarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado.

4. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, se localiza en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal, legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio, presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

5. LOCALIZACIÓN.

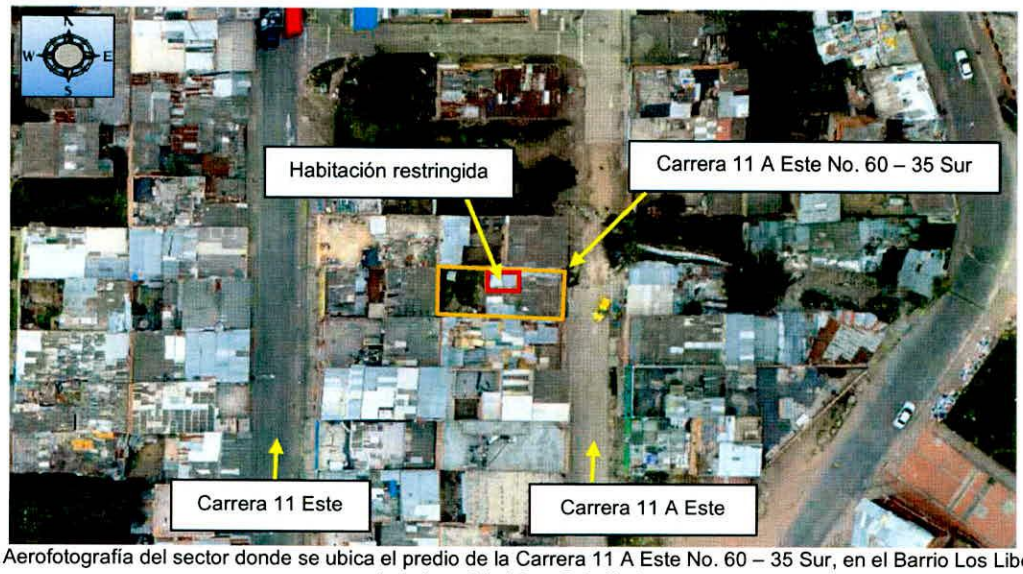

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de Marzo de 2018 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal, en una zona con una pendiente cercana a los 20°, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y peatonal en afirmado. Las viviendas del sector se encuentran construidas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno, por lo que para el emplazamiento de las mismas se implementaron taludes de corte y/o relleno, confinados posiblemente mediante muros en mampostería y piedra pegada, los cuales son adecuados para soportar empujes horizontales *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur *(ver fotografía 2)*, se ubica una edificación de un (1) nivel, con una edad cercana a los 30 años, construida en mampostería simple, pisos en concreto y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera, la cual presenta deficiencias constructiva relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Sobre uno de los muros de cerramiento del costado norte de la habitación posterior, se identifica una grieta de tendencia vertical con una abertura entre 5 mm a 10 mm en una longitud de 2.5 m aproximadamente *(ver fotografía 3)*.

La señora Stella Cedeño Arboleda, responsable de la vivienda manifiesta que dada la vejez de las tuberías, parte de las aguas descargadas desde el lavadero se han filtrado hacia el terreno, por lo que ha tenido que desarrollar en diferentes ocasiones reparaciones a las instalaciones hidráulicas de la vivienda. Hacia la zona posterior del predio se ubica una zona de patio cubierta de pastos y sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial *(ver fotografía 4)*. Sobre el terreno aledaño a la mencionada edificación no se identifican condiciones que manifiesten la presencia de un movimiento en masa.

El daño observado en la habitación posterior de la vivienda se encuentra asociado con posibles deficiencias de la cimentación; situación que a su vez ha sido favorecida por el desconfinamiento del suelo, dada la eventual saturación del terreno ante filtraciones de agua desde las instalaciones hidráulicas de la vivienda, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal. Se observan las viviendas emplazadas de forma escalonada.

Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal.

Fotografía 3. Grieta identificada en uno de los muros de cerramiento de la habitación posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal.

Fotografía 4. Zona de patio en el costado posterior del predio de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso del muro de cerramiento del costado norte de la habitación posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal.

9. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal, realizada el día 22 de Marzo de 2018.

- Recomendación de restricción de uso de la habitación de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal. Acción desarrollada mediante el acta 1403 del 22 de Marzo de 2018.

10. CONCLUSIONES.

- Si bien la estabilidad y funcionalidad de la habitación posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la grieta identificada en uno de los muros de cerramiento, los demás espacios de la vivienda no presentan condiciones que atenten contra la estabilidad estructural de los mismos; sin embargo es posible que la vivienda en general pueda manifestar mayores daños ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción de uso de la habitación de la zona posterior, hasta que se desarrollen las acciones correctivas que garanticen la estabilidad del muro afectado.

- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 11 A Este No. 60 – 35 Sur, en el Barrio Los Libertadores de la Localidad San Cristóbal, desarrollar las acciones que conduzcan a la reparación del muro afectado y al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los

permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local San Cristóbal, adelantar las gestiones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio inspeccionado.

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático